



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, siete de septiembre de dos mil veintitrés

**Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso  
No. 50001-31-10-001-2022-00129-00**

Demandante: Isidoro Marín Díaz

Demandada: Adelaida Rivera Mahecha

Una vez vencido el término de traslado que consagra el artículo 370 del Estatuto Procesal General y con el fin de continuar con la etapa jurídica correspondiente, el juzgado dispone:

Convocar a las partes y sus apoderados a la celebración de la **Audiencia inicial** prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. Para este fin, se señala **las 2:00 de la tarde del 22 de noviembre de 2023.**

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*, razón por la cual los asistentes deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico desde el cual se van a conectar. Previamente se le enviarán los enlaces.

Adviértase a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada. Así mismo, que en caso de inasistencia a la sesión, se les impondrán las sanciones tanto procesales como pecuniarias previstas en esta norma.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**  
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 78 del 8 de septiembre 2023.

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria